PLENO DE 27-08-2010

En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas del día **veintisiete** (27) **de agosto de dos mil diez** (2.010), se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión extraordinaria,** los siguientes miembros de la Corporación Municipal:, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ (Alcalde en Funciones), D. Jesús María URDIAN SOLA ; Concepción REDÍN ORZAIZ ;D. Jesús Mª LATIENDA ZABALA , D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; y Javier VÉLEZ MEDRANO justificando su ausencia los Corporativos; Yolanda TEJERO ROJO; D. Fermín LABIANO ILUNDAIN Dª Presentación MENDIOROZ ARRIAGA y Javier LACUNZA FERNÁNDEZ

Preside la sesión el Sr. Alcalde en funciones de la Corporación D Joseba Mikel ARREGUI PEREZ , e interviene como Secretaria, la Suplente , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del único punto contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de corrección de Pliego de Condiciones para la Contratación de Asistencia para la limpieza de edificios municipales de Puente la Reina-Gares.

Mikel Arregui procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo .

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de 29 de junio de 2010, esta corporación acordó en el punto nº11 la aprobación de inicio de procedimiento de contratación de Servicio de Limpieza de edificios municipales de Puente la Reina-Gares. Asimismo se acuerda el inicio del procedimiento abierto inferior al umbral comunitario así como aprobar el Pliego de Condiciones Esenciales para la mencionada contratación y el pliego de prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación.

En fecha de 16 de agosto de 2010 se constituye la Mesa recontratación y se procede a la apertura de los sobres nº1. Revisada la documentación de lso licitantes se considera correcta y respecto a una de las empresas se le requiere que subsane otorgándose 5 días para ello.

En fecha de 18 de agosto se reúne la Mesa de Contratación par la apertura de los sobres nº2 y se detecta un error sustancial en el pliego. En reunión de 25 de agosto de la Mesa de Contratación acuerda proponer al pleno de este Ayuntamiento que en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre se subsane los errores de los pliegos que rigen esta contratación y se abra un nuevo periodo de presentación de propuestas.

Por todo ello, se propone a la corporación la aprobación del siguiente acuerdo.

1.- En virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según el cual las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, subsanar los errores del Pliego de Condiciones Esenciales par ala contratación de las asistencia de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares así como del pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación, aprobado en sesión plenaria de 29 de junio de 2010.

2.- Abrir un nuevo periodo de presentación de propuestas.

3.- Enviar anuncio de Licitación al portal de Contratación de Navarra en consideración a lo establecido en el art. 65 f) de a Ley Foral 6/2009 de 9 de julio de Contratos públicos.

Javier Vélez explica su voto afirmativo no por que estén de acuerdo con la externalización del servicio , pero sí están de acuerdo con las formas de subsanar el error constatado.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.